

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 1235 31 DIC. 2018

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la resolución No. 1199 del Veintiséis (26) de Diciembre de 2018"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR,

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N° 379 de 2016,
y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución No. 1199 del veintiséis (26) de Diciembre de 2018, la Secretaria General, en su momento, da cumplimiento a un Acuerdo Conciliatorio, previa sentencia judicial dentro del proceso de **Ejecutivo** con radicación No. **13-001-33-33-008-2016-00194-00**, seguido ante el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena.

Que en el acápite resolutivo se expuso:

***"ARTICULO QUINTO:** Que la suma reconocida será cancelada con cargo a los recursos del Rubro Fondo de Contingencias, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1170 del 26 de Junio de 2018."*

Que en el acto administrativo de marras, observa esta secretaria, se incurrió en un error meramente formal al digitar un número de Disponibilidad Presupuestal errado "*1170 del 26 de Junio de 2018*", cuando lo que correspondía es el número **"2183 del Seis (06) de Diciembre de 2018**, dejando claridad que el Rubro y Valor no son afectados.

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 1235

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la resolución No. 1199 del Veintiséis (26) de Diciembre de 2018"

RESUELVE:

Primero: Corregir el artículo QUINTO de la Resolución No. 1199 del veintiséis (26) de Diciembre de 2018, en adelante se tendrá:

"ARTICULO QUINTO: Que la suma reconocida será pagada con cargo a los recursos del Rubro Fondo de Contingencias, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2183 del Seis (06) de Diciembre de 2018.**"

Segundo: Las demás disposiciones contenidas en Resolución No. 1129 del veintiséis (26) de Diciembre de 2018, siguen sin **modificación** alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Dado en Turbaco,

31 DIC. 2018



DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON
Secretaria General
Gobernación De Bolívar

Proyectó: Yandiana De las salas- A.J.E. de la Secretaria Hacienda

Vo. Bo. Secretario de Hacienda. 

Vo. Bo. Secretaria Juridica 

Vo. Bo. Pedro Castillo. Dir. Grupo Conceptos y Actos Aditivos. 